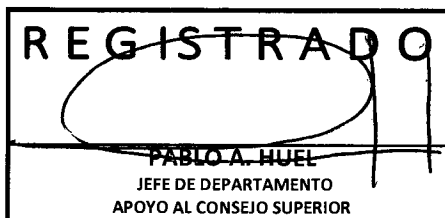




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 2701/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Omar Dario LOSINNO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Redes de Acceso Móviles sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2701/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

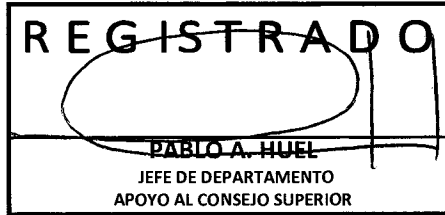
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2701/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Redes de Acceso Móviles, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física, al alumno Omar Dario LOSINNO, Legajo N° 148925, de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomuni-



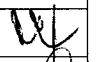

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



caciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 703/2017

UTN
pib




Ing. HÉCTOR CARLOS BRÓTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior